



ACTA DE ENTENDIMIENTO N° 24 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR GENERAL DE DESMINADO HUMANITARIO DEL EJÉRCITO DEL PERÚ Y EL COMANDANTE DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR, PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO EN LA FRONTERA TERRESTRE COMÚN ECUADOR - PERÚ.

1. ANTECEDENTES

Los trabajos compartidos y combinados que realizan las Unidades de Desminado del Ecuador y del Perú en la frontera terrestre común, encuentran su sustento en las siguientes disposiciones:

1.1. Acuerdos de Brasilia de 1998.

El cumplimiento de los Acuerdos de Paz suscritos por el Perú y el Ecuador en Brasilia, el 26 de octubre de 1998, constituye una política de Estado para ambos países, uno de cuyos componentes es el desminado humanitario peruano - ecuatoriano en su frontera terrestre común, que se ha consolidado como un mecanismo exitoso de fomento de la confianza mutua y seguridad.

1.2. Los siguientes artículos de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal:

- **Art. 5**, que establece la obligación para los Estados Parte, de proceder a la limpieza de las zonas minadas bajo su jurisdicción o control en el plazo de 10 años a partir de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte;
- **Art. 6**, numerales 1, 2, y 4, que establecen las obligaciones de solicitar y recibir asistencia de los otros Estados Parte, el compromiso de facilitar el intercambio más completo posible de equipo, material, información científica y técnica en relación con la aplicación de la Convención, y en particular, en ese intercambio; así como, proporcionar asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas con ellas, pudiendo hacerlo sobre una base bilateral; y
- **Art. 8**, por el cual los Estados Parte convienen en consultarse y cooperar entre sí respecto a la puesta en práctica de las disposiciones de la Convención y trabajar conjuntamente en un espíritu de cooperación para facilitar el cumplimiento de los Estados Parte de sus obligaciones.

1.3. Aprobación de las solicitudes de extensión del Ecuador y del Perú.

En ocasión de la IX Conferencia de Estados Parte de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal, realizada en Ginebra en noviembre de



2008, fueron aprobadas por unanimidad las solicitudes de extensión de plazo para desminar su territorio presentadas por el Ecuador y Perú, para un período de ocho años adicionales.

En el caso del Perú, la prórroga se concedió hasta el 1 de marzo del 2017 y de Ecuador hasta el 10 de octubre de 2017.

Asimismo, durante la reunión intersesional de Estados Parte celebrada en Ginebra – Suiza, el 19 y 20 de mayo de 2016, el Perú expuso las razones de la solicitud de renovación de extensión de plazo, la misma que fue aprobada en la Reunión de Estados Parte en Santiago de Chile, en noviembre de 2016.

1.4. Encuentro Presidencial y I Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Compromisos aprobados en la reunión de Tumbes, el 10 de junio de 2007, que contó con la participación de los señores Presidentes, Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Defensa de las Repúblicas del Perú y del Ecuador, relacionados al desminado humanitario; empleo de un helicóptero por cada país para la Evacuación Aeromédica de heridos peruanos al Ecuador; compartir equipos, información y distintivos entre los desminadores; creación de un centro de información y capacitación común; y, gestión de cooperación internacional de manera conjunta.

1.5. Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

Compromisos aprobados en Machala, el 25 de octubre de 2008, son los siguientes:

Incorporar el desminado combinado en la frontera en la agenda de la Comisión sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad, así como establecer un mecanismo financiero binacional para el desminado humanitario combinado Ecuador-Perú con la participación de la CAF.

1.6. Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Los presidentes declararon en Piura el 22 de octubre de 2009 lo siguiente:

- "Constatamos que el Perú y Ecuador están trabajando en forma coordinada y brindándose apoyo mutuo en el proceso de desminado humanitario en el Sector Santiago".
- "Con la finalidad de realizar el desminado humanitario en el Km² de Tiwinza, se concluirá a fines del presente mes el Estudio de Impacto correspondiente, ello permitirá la habilitación de un helipuerto



para el acceso a dicha zona”.

1.7. Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

Los presidentes instruyeron en Loja, el 26 de octubre de 2010, reducir los tiempos de ejecución del desminado y la presentación de un plan de trabajo en 90 días y su estricto cumplimiento.

1.8. Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Los presidentes requirieron a los Ministros de Defensa, en Chiclayo, el 29 de febrero de 2012, priorizar la implementación de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario y su proyección a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas. Se registró con satisfacción el intercambio de información realizado y dispusieron que dicho proceso se adelante al 1 de abril de 2012, para la planificación de las labores de desminado en las zonas remanentes y la reducción de los tiempos de desminado.

1.9. Reunión de Ministros de Defensa Nacional.

El 22 de junio de 2012, en Lima, los Ministros de Defensa establecieron la hoja de ruta para la implementación de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario.

1.10. Encuentro Presidencial y VI Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

En Cuenca, el 23 de noviembre de 2012, se estableció el compromiso de continuar impulsando los trabajos de desminado humanitario, a fin de concluirlos antes del 2017.

1.11. Encuentro Presidencial y VII Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Los presidentes manifestaron en Piura, el 14 de noviembre de 2013 lo siguiente:

- “Comprobamos los esfuerzos Binacionales para la conclusión de la limpieza de las áreas remanentes antes que concluya el año 2017 y ratificamos la disposición de priorizar la asignación de recursos financieros adicionales que permitan ejecutar dichos trabajos en los plazos previstos.
- Instruimos a las autoridades de desminado de nuestros países a concluir definitivamente la entrega de planos de áreas peligrosas a fin de no afectar los planes nacionales dirigidos a culminar el proceso de desminado humanitario en las zonas remanentes en los plazos



previstos.

- Saludamos la creación de la Unidad Binacional de Desminado 'Perú-Ecuador' con la aprobación del Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario y la estructura organizacional de la Unidad Binacional, así como la realización de la capacitación binacional en materia de desminado; y la próxima realización de un ejercicio táctico binacional como paso previo a la presentación formal de dicha Unidad a las Naciones Unidas.
- Disponemos la realización de la presentación conjunta "Walking Together" de los avances binacionales en los trabajos de desminado durante la XIII Reunión de Estados Parte de la Convención de Minas Antipersonal de Ottawa, a celebrarse en Ginebra, del 2 al 6 de diciembre de 2013".

1.12. Encuentro Presidencial y VIII Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

Los presidentes expresaron en Arenillas el 30 de octubre de 2014, lo siguiente:

"Resaltamos la importancia de la implementación de la Unidad Binacional de Desminado y los esfuerzos que vienen llevando a cabo las unidades de desactivación de minas en nuestros países, a fin de alcanzar los objetivos inicialmente trazados en el tiempo establecido. Destacamos la importancia de la entrega definitiva de los planos de todas las áreas peligrosas conocidas por parte de ambos países. Instruimos a las autoridades competentes continuar con los esfuerzos para obtener asistencia técnica internacional complementaria para el monitoreo y seguimiento del proceso de desminado humanitario".

En el Plan de Acción del Eje Seguridad y Defensa de la Declaración Presidencial en mención, se establece lo siguiente:

Numeral 19, "las autoridades competentes validarán conjuntamente las nuevas zonas minadas entregadas por Ecuador y Perú en los últimos años, y profundizarán los compromisos binacionales, asegurando mayores recursos a fin de alcanzar las metas establecidas".

Numeral 20, "las autoridades competentes iniciarán el desminado humanitario en el Km² de Tiwinza, mediante acciones coordinadas de los comandos de desminado de los dos países y la participación de la Unidad Binacional de desminado, con miras a la habilitación del camino carrozable por parte del Gobierno del Perú".



1.13. Encuentro Presidencial y IX Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Los presidentes resaltaron en Jaén, el 18 de diciembre de 2015, lo siguiente:

“El alto nivel de cooperación bilateral alcanzado en el proceso de desminado humanitario en la frontera terrestre común, y en ese contexto, el significativo esfuerzo de la Unidad Binacional en la detección y destrucción de las minas antipersonal en el área del Km² de Tiwinza cumpliendo con los objetivos planificados en el año 2015. Mantenemos nuestro compromiso de concluir con la agenda de desminado total y expresamos nuestro reconocimiento a los desminadores de ambos países que cumplen esta sacrificada labor”.

En el Plan de Acción del Eje de Seguridad y Defensa se estipula:

Numeral 24, “Las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y del Ecuador continuarán con las tareas correspondientes de desminado en la frontera común y por medio de la Unidad Binacional de Desminado, en el Km² de Tiwinza para el año 2016.”

Numeral 25, “Los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas antipersonal, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común”.

1.14. Encuentro Presidencial y X Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

Los presidentes destacaron en Macas, el 7 de octubre de 2016 lo siguiente:

“Resaltamos los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz de Brasilia (1998), en particular aquellos vinculados con los centros de comercio y navegación y el desminado del Km² de Tiwinza y reafirmamos la voluntad política de continuar impulsando la concreción de dichos compromisos, incluyendo el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes”.

El Plan de Acción del Eje de Seguridad y Defensa estipula:

Numeral 59, “Las Autoridades responsables del desminado humanitario de ambos países continuarán ejecutando las operaciones durante el 2017, en los sectores a su cargo en la frontera común y en el kilómetro cuadrado de Tiwinza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú – Ecuador, de manera coordinada,



simultanea e integrada. Ambos Gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos necesarios para dar cumplimiento a sus compromisos ante la Convención de Ottawa”.

1.15. Mecanismos de Consulta y Coordinación Política de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y del Ecuador (2+2).

Primera reunión celebrada en Lima, el 6 de julio de 2007, que acordó el establecimiento del Protocolo de Evacuación Aeromédica para los desminadores peruanos hacia el Ecuador, a un centro de atención médica de Nivel IV en Quito.

Segunda reunión realizada en Lima, el 18 y 19 de febrero de 2008, que acordó la institucionalización de las Reuniones de Autoridades Nacionales en la Acción contra las Minas Antipersonales del Perú y del Ecuador, con carácter semestral y a realizarse secuencialmente en Lima y Quito.

Tercera reunión llevada a cabo en Quito, el 3 de marzo del 2011, que dispuso se presente en el primer semestre al CENDESMI y a CONTRAMINAS una propuesta para: concretar la Unidad de Desminado Binacional; la convocatoria de autoridades nacionales y Comandante y Director General de Desminado Humanitario; y, la realización de talleres gerenciales y de desminado en selva. Así mismo, brindaron el total respaldo a la verificación física de los campos minados y a la presentación dentro de sesenta días a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa, de un informe sobre los obstáculos y limitaciones de personal, equipos, apoyo logístico y recursos financieros y propuesta de solución para reducir los tiempos de ejecución en el proceso de desminado humanitario.

1.16. VI Reunión Ordinaria de la Comisión Binacional Fronteriza “COMBIFRON” Ecuador-Perú, 12 de diciembre de 2014.

En el acuerdo N°2 se aprobaron los “Procedimientos Operativos Vigentes para el intercambio de información de vuelos de aeronaves no identificadas en las zonas de frontera Perú-Ecuador”, en donde se establece en el punto B. del intercambio de información, numeral 3, lo siguiente “el Centro de Comando y Control (Defensa Aérea) de cada país, deberá informar a su homólogo con anticipación, el sector a sobrevolar en vuelos logísticos y/o abastecimientos dentro de las 10 millas náuticas de la línea de frontera, indicando el tipo de aeronave, fecha, hora de inicio y término, altura y rutas de vuelo, empleando el medio de transmisión establecido en el presente procedimiento, a fin de evitar la acción necesaria del Sistema de Defensa Aérea del país vecino”.



1.17. Ronda de Conversaciones de Altos Mandos Militares del Ecuador y del Perú, realizada en Quito en junio del 2011.

Se trató sobre intercambio de equipos de desminado y la revaluación de los objetivos por parte de los países.

1.18. Acta de la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador-Perú, para la elaboración del Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2016, del 18 de marzo de 2016.

Aprobación del POA 2016, que recoge los compromisos binacionales asumidos por el Perú y el Ecuador en el Eje de Seguridad y Defensa, referidos al compromiso 6: "las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y Ecuador, continuarán con las tareas correspondientes de desminado en la frontera común y por medio de la Unidad Binacional de desminado, en el Km² de Tiwinza", y al compromiso 7: "los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común".

1.19. Acta de la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador-Perú, para la elaboración del Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2017, del 15 de marzo de 2017.

Aprobación del POA 2017, que recoge los compromisos binacionales asumidos por el Perú y el Ecuador en el Eje de Seguridad y Defensa, referidos al compromiso 59: "las Autoridades responsables de Desminado Humanitario de ambos países continuarán ejecutando las operaciones durante el 2017, en los sectores a su cargo en la frontera común y en el Km² de Tiwinza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú - Ecuador", y al compromiso 7: "los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común".

1.20. Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional Perú - Ecuador.

Los presidentes manifestaron en Trujillo, el 20 de octubre de 2017, lo siguiente: "Se congratularon por los avances alcanzados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998, en particular aquellos vinculados al desminado humanitario en el Km² de Tiwinza y en las respectivas zonas de frontera como producto del alto nivel de cooperación establecido entre ambos países".



El Compromiso 7 del Eje de Seguridad y Defensa del Plan de Acción estipula: "Continuar y fortalecer el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario en los sectores de sus respectivas zonas de frontera a cargo de las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y del Ecuador, así como en el Km² de Tiwinza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú - Ecuador, de manera coordinada, simultánea e integrada. Ambos países se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a sus compromisos ante la Convención de Ottawa, contribuyendo de esta manera al bienestar, seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común y al objetivo final de erradicar la amenaza de las minas antipersonal en todo el mundo".

1.21. Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2018, aprobado durante la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador - Perú, realizada en Quito, el 31 de mayo del 2018.

El POAB hace referencia a las siguientes actividades sobre la materia:

- "Continuar con el proceso de Desminado Humanitario en el Km² de Tiwinza, con sus tareas (48, 49 y 50).
- "Continuar con el proceso de Desminado Humanitario en la frontera terrestre común", con sus tareas (51, 52, 53, 54 y 55).
- "Garantizar los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de Desminado Humanitario en la frontera terrestre y en el Km² de Tiwinza, con sus tareas (56 y 57).

1.22. Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional Ecuador - Perú.

Los presidentes se congratularon en Quito, el 26 de octubre de 2018, "...por la culminación del despeje de las minas antipersonal del Km² de Tiwinza, producto de un alto nivel de cooperación binacional, constituyendo este proceso un trascendente logro en la relación bilateral. En este contexto, reconocieron el loable desempeño de los desminadores de la Unidad Binacional Ecuador - Perú y agradecieron su valiosa contribución y compromiso".

1.23. Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2019, aprobado durante la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador - Perú, realizada en Lima, el 7 de marzo del 2019.

El POAB hace referencia a la siguiente actividad sobre la materia:

Impulsar el proceso de desminado humanitario en la frontera terrestre común:

- "Continuar con la cooperación binacional a nivel de las Autoridades Nacionales de Desminado Humanitario, (Tarea 4).
- "Continuar con el intercambio de información sobre el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario, a cargo de los Comandos de



Desminado de ambos países, (Tarea 5).

- Presentar un avance del informe de resultados anual de las operaciones de desminado a las autoridades nacionales de cada país, (Tarea 6).
- Realizar la sexta campaña binacional de educación sobre el riesgo de minas antipersonal (ERM), a realizarse en "CHINAPINTZA", Zamora Chinchipe, (Tarea 7).
- Ejecutar el Plan Nacional de Desminado 2019 y asegurar la participación de personal de desminadores calificados en la frontera común, (Tarea 8)

1.24. Actas de Entendimiento suscritas por los Comandantes de Desminado Humanitario (1-23).

Las Actas de Entendimiento suscritas por los Comandantes de Desminado de ambos países: 13 de junio de 2002, 19 de junio de 2003, 4 de abril de 2006, 10 de octubre de 2006, 6 de julio de 2007, 9 de mayo de 2008, 11 de marzo de 2009, 19 de mayo de 2010, 14 de junio de 2011, 14 de febrero de 2012, 8 de agosto de 2012, 25 de marzo de 2013, 11 de noviembre de 2013, 26 de agosto de 2014, 18 de diciembre de 2014, 28 de abril de 2015, 14 de octubre de 2015, 1 de julio de 2016, 2 de noviembre de 2016, 5 de mayo de 2017, 10 de noviembre de 2017, 4 de julio de 2018 y el 21 de febrero del 2019, contienen el marco general para las cuestiones operativas de ejecución de acciones y apoyos técnicos para el Desminado Humanitario.

1.25. Actas de Reunión Técnica suscritas por los Comandantes de Desminado Humanitario

Las Actas de Reunión Técnica suscritas por los Comandantes de Desminado de ambos países: el Acta de la I Reunión Técnica de trabajo entre los representantes de los Ejércitos de Ecuador y Perú, respecto a las lecciones aprendidas y la estandarización de términos para las operaciones de desminado humanitario del km² de Tiwinza para el año 2018, del 09 de febrero del 2018, el Acta de la II Reunión Técnica de trabajo de las operaciones de desminado humanitario del km² de Tiwinza del año 2018, del 12 de diciembre del 2018 y el Acta de la III Reunión Técnica de trabajo para las operaciones de desminado humanitario de Perú y Ecuador 2019, del 05 de agosto del 2019.

En virtud de lo anterior, se reunieron en la ciudad de Lima - Perú, los días 6 y 7 de agosto del 2019, la delegación del Perú: estuvo conformada por el señor General de Brigada Sergio Arturo Bendezu Echevarría, Director General de Desminado Humanitario del Ejército del Perú, Coronel EP Dante Miguel Ballena Carrasco, Director de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Relaciones Internacionales del MINDEF, CrI EP (r) Guillermo Portillo Carrillo, Asesor de Desminado Humanitario del MINDEF, Teniente Coronel EP William Apaza Villanueva, Oficial de Enlace del Ejército del Perú



del Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal - MINRREE, el Cap EP Dennis Fernández Segovia, Jefe de Operaciones de la DIGEDEHUME y el Tco 3 EP Gustavo Farfán Chacmani, Administrador IMSMA - DIGEDEHUME; el CrI PNP Oscar Herrera Hermoza, Jefe de la División de CONTRAMINAS de la Policía Nacional del Perú, el May. PNP Renato Papuico Pacheco, Jefe de Operaciones de la División Contraminas PNP, May PNP Berly Ortiz Palomino, Jefe del Área Médica de la División Contraminas PNP; y la delegación del Ejército del Ecuador: estuvo conformada por el señor Crnl. de E.M.C José Diego Ramos Benalcázar, Comandante Accidental del C.E.E, Crnl. de E.M.C Daniel Arturo Bermudez Lasso, Agregado Militar del Ejército del Ecuador en Perú, Tcrn. de E.M Romel Armando Vargas Aguirre, Comandante del B.E 68 "COTOPAXI", Capt. de E. Raúl René Rodríguez Toscano, Jefe de Operaciones de Desminado, Sgos. de E. Fredy Paillacho Pérez, Administrador IMSMA; quienes acordaron los siguientes entendimientos:

2. ENTENDIMIENTOS.

2.1. Primer Entendimiento.

Los Comandos de desminado entregaron a las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y del Ecuador el Informe Final del Km² de Tiwinza, elaborado por la Unidad Binacional de Desminado Humanitario.

El resumen de los trece (13) objetivos trabajados, de acuerdo a los reportes registrados se detalla a continuación:

- Doce (12) objetivos finalizados.
- Un (01) objetivo fuera del Km² de Tiwinza.
- De un total de 928 minas registradas, se ubicaron y destruyeron 852 y 76 quedan registradas como *diferencia de minas*, que no fueron localizadas por los siguientes factores:
 - El registro de la ubicación de las minas realizado por personal de combatientes, utilizando solamente carta topográfica y no un sistema tecnológico como el GPS, lo que hace que la información sea inexacta.
 - Desplazamiento de las minas en el terreno por lluvias, creciente de ríos, deslizamientos por irregularidades del relieve del terreno.
 - Profundidad de la ubicación de las minas (120 cm) debido al deslizamiento del suelo por creciente de ríos y la caída de vegetación.
 - Deterioro de las minas debido al tiempo que se encuentran sembradas (24 años), condiciones del terreno (selva tropical), condiciones meteorológicas adversas (lluvia, humedad).



- La posible activación de las minas por combatientes durante el conflicto, por animales que transitan por el sector y la caída de árboles.

Al haberse culminado los trabajos de despeje en el Proceso de Liberación de Tierras (PLT), se ha determinado que el área se encuentra contaminada con Restos Explosivos de Guerra (REG's); por lo que, es necesario planificar, organizar y ejecutar la Limpieza de Área de Batalla (BAC), en el sector del Km² de Tiwinza; ambas delegaciones coinciden en que esta tarea puede ser realizada por la UBDH, para lo cual proponen la siguiente hoja de ruta:

- a. Iniciar el Estudio No Técnico (ENT), en septiembre del 2019.
- b. Iniciar el Estudio Técnico (ET), una vez culminado el ENT.
- c. Paralelamente al ET, capacitar al personal de la UBDH en las técnicas de BAC y EOD, así como realizar el equipamiento necesario.
- d. Al término del ET, la capacitación, el equipamiento y la obtención del financiamiento, iniciar las labores de Limpieza del Área de Batalla (BAC).

2.2. Segundo Entendimiento.

Ratificar el compromiso de continuar con las operaciones de desminado humanitario en la frontera terrestre común durante el año 2019, según el siguiente detalle:

Para el Perú:

El Plan Nacional de Desminado Humanitario del Perú, prevé realizar para el año 2019, los trabajos de desminado en los sectores Cenepa y Tiwinza, de acuerdo al siguiente detalle:

ORD.	OBJETIVOS	MINAS	ÁREA m ²	SITUACION
1	MIRADOR 2-6	282	7.200	Pendiente GC
2	BETTY	299	7.000	Progreso
3	MIRADOR 2	550	1.735	Culminado
4	PORTERO 09	1093	26.000	Culminado
5	CG-BT 19	99	2.800	Pendiente GC
6	CG-BT 20	23	400	Progreso
7	CG-BT 21	42	1.500	Progreso
8	CG-BS_1	81	1.100	Progreso
9	CG-BS_10	71	12.000	Por Reprogramar



10	CG-BS_6	25	500	Por Reprogramar
11	CG-BS_7	57	28.700	Progreso
12	CG-BS_8	105	2.800	Progreso
13	CG-DC_1	47	3.500	Por Reprogramar
14	CG-DC_2	37	2.850	Por Reprogramar
15	CG-DC_5	0	400	Pendiente GC
16	CG-BS_4	42	36.000	Por Reprogramar
17	CG-BS_5	123	2.000	Por Reprogramar
18	CG-BS_9	30	2.500	Por Reprogramar
19	CG-LP_1	30	400	Por Reprogramar
20	CG-LP_2	36	800	Por Reprogramar

Sobre la autorización otorgada por el Ecuador para la instalación de un campamento temporal para desminadores peruanos en las inmediaciones del destacamento ecuatoriano de "Coangos"; previamente se requiere realizar en el presente año un reconocimiento a las mencionadas instalaciones y verificar la accesibilidad hacia los objetivos a desminar, de conformidad con la legislación ecuatoriana.

Para el Ecuador:

El Plan Nacional de Desminado Humanitario del Ecuador prevé realizar para el año 2019 los trabajos de desminado en los sectores de Cónдор Mirador y Chinapintza, de acuerdo al siguiente detalle:

ORD.	OBJETIVOS	MINAS	ÁREA m ²	SITUACION
1	PV_La Media	400	10.512	En territorio peruano (*)
2	Obst_D-16	150	316	Progreso
3	Obst_D-34	19	60	Programado
4	Obst_D-36	15	80	Programado
5	Obst_C-19	100	9.000	Programado
6	Obst_C-20	15	75	Programado
7	Obst_C-21	14	45	Programado
8	Obst_C-22	15	600	Programado
9	Obst_D-12	50	1.140	Programado
10	Obst_D-13	50	275	Programado
11	Obst_D-14	50	1.280	Programado
12	Obst_D-21	25	350	Programado



- (*) La delegación del Perú informó que, después del análisis del ENT, se concluyó que el Objetivo "PV La Media" se encuentra en territorio peruano, dejando de ser responsabilidad del Ecuador.

Las Partes ratifican que cualquier variación será comunicada oportunamente a las Autoridades Nacionales de Desminado (CENDESMI-CONTRAMINAS). Adicionalmente, se realizarán coordinaciones directas entre el B.E 68 "COTOPAXI" y la DIGEDEHUME.

2.3. Tercer Entendimiento.

- a. Respecto a la entrega física de las áreas peligrosas, ubicadas alrededor del Km² de Tiwinza, se informa:

ORD.	OBJETIVOS	MINAS	ÁREA	OBSERVACIONES
1	CG-BT_20	23	400	Programado 2019
2	CG-BT_21	42	1.500	Programado 2019
3	CG-BS_2	7	600	Programado 2019
4	CG-BS_3	5	680	Programado 2019
5	CG-BS_4	42	36.000	Programado 2019
6	CG-BS_5	123	2.000	Programado 2019
7	CG-BS_6	25	500	Programado 2019
8	CG-BS_9	30	2.500	Programado 2019
9	CG-BS_10	71	12.000	Programado 2019
10	CG-BT_1	24	400	Programado 2019
11	CG-DC_1	47	3.500	Programado 2019
12	CG-DC_2	37	2.850	Programado 2019
13	CG-DC_5	0	400	Programado 2019
14	CG-LP_1	30	400	Programado 2019
15	CG-LP_2	36	800	Programado 2019

La entrega física de estas Quince (15) áreas peligrosas alrededor del Km² de Tiwinza, se encuentran supeditadas a la disponibilidad de los guías y presupuesto de las partes.

- b. La delegación del Perú ha comunicado que, durante el periodo del 13 al 24 de agosto del presente año, realizará operaciones de desminado humanitario en el Objetivo Mirador 02-06, habiéndose programado trabajos de gestión de calidad en dicha área.



Con la finalidad de acceder a dicho objetivo a través de la trocha dentro del territorio ecuatoriano, se hizo entrega del archivo magnético de la ruta (Track), en un CD conteniendo las coordenadas correspondientes, a fin de ser cargado en un sistema de gestión de la información geográfica (SIG).

Para esta actividad ambas organizaciones emplearán la cartilla de seguridad existente entre el Ecuador y el Perú.

- c. Respecto al Objetivo "PV_Gutierrez", acordaron solicitar se defina su ubicación geográfica, a fin de iniciar operaciones de desminado humanitario a quien corresponda.
- d. Debido a las constantes condiciones meteorológicas desfavorables en la zona de operaciones que retrasan los desplazamientos aéreos de ingreso y salida de la aeronave, la delegación del Perú solicita a la Autoridad Nacional de Acción Contra las Minas del Ecuador (CENDESMI) que gestione ante los organismos pertinentes, la autorización para realizar el reconocimiento de la red vial fronteriza más próxima a los objetivos del año 2021, para el ingreso de personal de desminadores por vía terrestre desde el Ecuador hacia el Perú.

2.4. Cuarto Entendimiento.

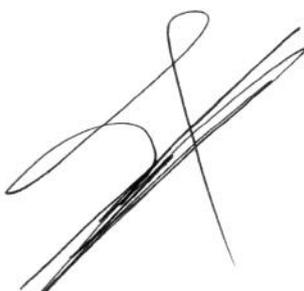
Teniendo en cuenta la relevancia de las operaciones de desminado realizadas en el Km² de Tiwinza, reconocidas por los mandatarios de ambos países en la Declaración de Quito (Octubre 2018); acordaron solicitar a las Autoridades Nacionales se gestione el otorgamiento de los reconocimientos que correspondan a las Organizaciones de Desminado Humanitario (ODH), y a los integrantes de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú - Ecuador (2015 - 2018).

2.5. Quinto Entendimiento.

Continuar y profundizar el intercambio de información durante las Reuniones de Autoridades de Desminado y Reuniones Técnicas, para el desarrollo de las operaciones y cuando la situación lo requiera, conforme a lo acordado en el Acta de la III Reunión Técnica de Trabajo para las Operaciones de Desminado Humanitario.

2.6. Sexto Entendimiento.

Para situaciones de salud o imprevistos del personal de desminadores





peruanos, las partes ratifican su disposición de apoyar solidariamente la atención ambulatoria, de emergencia y de evacuación.

La Delegación del Ecuador se compromete a gestionar ante los organismos competentes la formulación y aprobación del **"Protocolo N° 3, a emplear para las Operaciones de Evacuación Aeromédica en el área de operaciones de desminado humanitario del Ejército del Perú en la frontera terrestre común hasta el año 2024"**, en base a la información proporcionada por la Delegación del Perú.

2.7. Séptimo Entendimiento.

a. Respecto a la capacitación 2019, las partes informan lo siguiente:

CURSO PROPUESTO POR LA ESCUELA DE INGENIERÍA MILITAR DEL ECUADOR					
ORD	CURSO	VACANTES PARA PERUANOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	SITUACIÓN
1	Dstrucción y Desactivación de Artefactos Explosivos en Estado de Riesgo (E.O.D.)	5	5-AGO-2019	15-NOV-2019	En Ejecución (Participantes 3)

CURSOS PROPUESTOS POR LA ESCUELA DE DESMINADO DEL PERÚ					
ORD	CURSOS	VACANTES PARA ECUATORIANOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	SITUACION
1	Mantenimiento de Detectores	4	4-JUN-2019	8-JUN-2019	No Participó
2	Básico de Desminado	10	1-JUL-2019	2-AGO-2019	Ejecutado (Participantes 4)
3	Supervisores de Desminado	3	1-JUL-2019	2-AGO-2019	Ejecutado (Participantes 3)
4	Gestión de la Calidad	3	22-JUL-2019	2-AGO-2019	Ejecutado (Participantes 3)
5	Limpieza de Campo de Batalla	4	2-SEP-2019	14-SEP-2019	Pendiente
6	IMSMA Nivel Usuario	3	14-OCT-2019	19-OCT-2019	Pendiente
7	Sistema Información Geográfica (Básico)	3	18-NOV-2019	22-NOV-2019	Pendiente



- Los gastos que demanden la realización de los cursos correrán a cargo del país anfitrión. Los gastos administrativos, de seguro, alimentación, alojamiento y transporte correrán a cargo del país visitante.
 - Las partes se comprometen a realizar las gestiones administrativas necesarias para viabilizar los requerimientos propuestos de capacitación con base en lo planificado.
- b. Respecto a la capacitación de adiestradores de canes de desminado solicitada por el Ecuador, informaron con complacencia lo siguiente:
- El 18 de febrero del presente año, se dio inicio en las instalaciones del Fuerte Militar "Marco Aurelio Subía" - Ecuador, a la segunda fase de evaluación y certificación de catorce guías de desminado canino y once canes pertenecientes al B.E 68 "COTOPAXI", a cargo de tres instructores del Perú, habiéndose culminado el 31 de marzo del 2019.
- c. De ser necesario, la DIGEDEHUME solicitará al B. E 68 "COTOPAXI" se le proporcione canes con sus respectivos guías para ejecutar trabajos de Gestión de Calidad (Control de Calidad) a los objetivos peruanos ubicados en el sector Tiwinza, debiendo comunicar el requerimiento con un mes de anticipación y asumir los gastos administrativos, seguros y movilización.
- d. En vista de que ambos países cuentan con un limitado personal capacitado en la administración del Software del Sistema de Gestión de Información de Acción Contra las Minas (IMSMA, por sus siglas en inglés), las partes renuevan la solicitud a las Autoridades Nacionales de gestionar ante el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD), la capacitación para dos administradores por cada país durante el periodo del 2020 y 2021.

2.8. Octavo Entendimiento.

Conforme a lo acordado en el numeral 9 de la Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y del Ecuador, con ocasión de la Segunda Reunión del Mecanismo de Coordinación y Consulta Política (2 + 2), celebrada en Lima el 18 y 19 de febrero de 2008, ambas delegaciones convienen en continuar realizando reuniones semestrales en Quito y Lima, con el objeto de agilizar el proceso de desminado, efectuar el seguimiento de los compromisos asumidos a nivel bilateral en la acción contra las minas antipersonal y coordinar acciones combinadas. Para tal efecto, la próxima reunión de las Autoridades Militares de Desminado se llevará a cabo en la ciudad de Quito – Ecuador, con



ocasión de la XXI Reunión de Autoridades Nacionales de Desminado Perú – Ecuador, a realizarse en el primer trimestre del año 2020.

En fe de los entendimientos adoptados y expresando su conformidad, firman la presente Acta, en la ciudad de Lima, a los siete días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

Por la Delegación del Ecuador	Por la Delegación del Perú
 <hr/> <p data-bbox="247 786 726 891">José Diego Ramos Benalcázar Coronel de E.M.C. Comandante Accidental del C.E.E</p>	 <hr/> <p data-bbox="845 786 1324 891">Sergio Arturo Bendezu Echevarría General de Brigada Director General DIGEDEHUME</p>